

CHACRAS DE CORIA, 28 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 17370/2026, en el cual la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Casa de Estudios, Dra. Microb. Ana Carmen COHEN, solicita la baja definitiva de bienes por rezago, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo que indica la Ordenanza N° 33/2020-C.S. Anexo I Punto VII, se necesita la designación de personas idóneas en la materia para que emita informe técnico sobre el estado del bien y causal de baja.

Que, conforme el detalle del informe técnico, suscripto por el Director de Informática Tec. Eduardo MILITELLO, ha constatado que los bienes han cumplido su vida útil, y recomienda la baja.

Que según lo informado la División de Bienes Patrimoniales, el listado de bienes ha sido verificado con los registros de inventario y dichos bienes deben darse de baja por rezago.

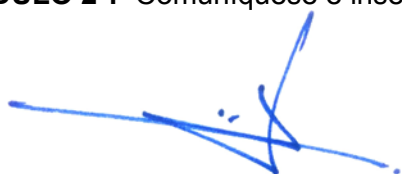
Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por rezago, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII, de los bienes, de acuerdo al detalle del Anexo I, que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 422/2026 _ _ _ _
LJC.

ANEXO I

-1-

RESOLUCIÓN DIGITAL

Listado de bienes a dar de baja por rezago

Nro. de Inventario	Descripción
00906589	Software Polycom Licencia Multipunto MPPlus (para el uso del Polycom HDX-7000)
00906590	Equipo de videoconferencia Serie Polycom HDX 7000 calidad de alta definición (N°serial 088120111710FCN), incluye cámara de polycom Eagle Eye 1280x 720 p CCD imager, polycom Stereo Surround (micrófono stereo) y mando a distancia (control remoto).

